INFORME DE SOCIALIZACIONES EN GESTION DEL RIESGO
INF-Nro.120-2025

Fecha de la Actividad: 13 de Marzo 2025
Lugar y Dirección: KR 1F#66-22
Barrio/Localidad: Sur Occidente
Hora de Inicio: 3:30 Am
Hora de Finalización: 5:15 PM
Funcionarios y Contratista que asistieron en la actividad: Adis Diazgranados, Mónica González, Aura Blanco, Elvira Zagarra, Breider España Hernández.
Dirigido a: Madres comunitarias modalidad tradicional de la Asociación Amigas del Sur del barrio Santo Domingo.

1. **OBJETO DE LA ACTIVIDAD**

Con el fin de mejorar los niveles de percepción del riesgo, generar corresponsabilidad ciudadana frente a la generación de los mismo y aumentar los niveles de participación ciudadana en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el D.E.I.P. de Barranquilla, la Oficina de Gestión del Riesgo, en su continuo proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional y Local Para la Gestión del Riesgo de desastres, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, viene ejecutando acciones tendientes a promover la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad, reconociendo las ventajas de anticiparse a las ocurrencias de los desastres y de fortalecer a las comunidades expuestas, lo que les permitirá ser comunidades más resilientes menos vulnerables.

OBJETO Del Plan Familiar de Emergencia "Aprender a prevenir es aprender a vivir":

Fortalecer las competencias y habilidades de los miembros del hogar desarrollando con ellos acciones responsables que les permitan conocer, reducir y manejarse adecuadamente frente a las situaciones de emergencias que se presente en el hogar o en su entorno social.

DEFINICIÓN DEL PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA:

Es un conjunto de actividades que deben realizar las familias, con el fin de identificar y reducir los riesgos que afectan su bienestar; y realizar preparativos para reaccionar adecuadamente en caso de emergencias.

2. **FUNDAMENTO**

Constitución Política Colombiana. Principio Número 5: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Constitución Política Colombiana. Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

Constitución Política Colombiana. Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: **la vida, la integridad física**, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus

derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Ley 1523 de 2012: Ley Sistema Nacional de Gestión de Riesgo. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastre y se establece el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1 Ley 1523 de 2012:
De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Artículo 2 Ley 1523 de 2012:
De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 3 Ley 1523 de 2012 establece los principios generales:

- Principio de protección.
- Principios de auto conservación.
- Principio de precaución.
- Principio de oportuna información.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el desarrollo de esta actividad se compartieron los siguientes temas:

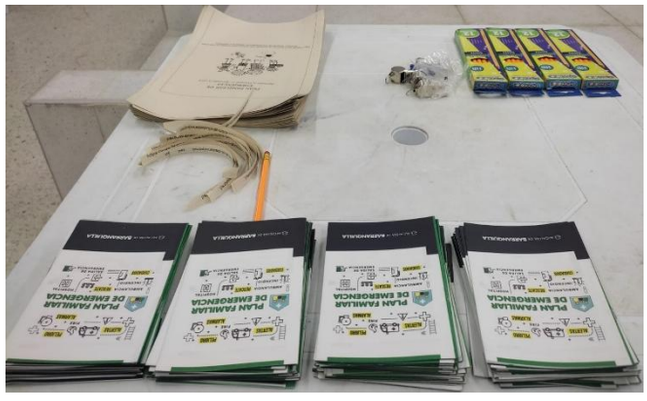
- ✓ Saludos y presentación de los profesionales de la Oficina de Gestión del riesgo que realizaron la actividad.
- ✓ Importancia de la gestión del riesgo
- ✓ Importancia del plan familiar de emergencias
- ✓ Se precisó en detalle el contenido del Plan familiar; el cual consta de:

- Proceso de conocimiento: Identificación de los miembros del hogar, de las amenazas y vulnerabilidades al interior o exterior del hogar.
- Acciones para reducir los riesgos y/o amenazas identificadas
- Preparación para la respuesta a emergencias.

- ✓ Explicación de los elementos que se deben tener para estar preparados y responder ante una emergencia
- ✓ Recordatorio de las líneas telefónicas a llamar
- ✓ Se hizo entrega de flyer y folleto con información referente al plan familiar de emergencia y recomendaciones en tiempo de lluvias.
- ✓ Asesoría para la utilización de la herramienta “Panorama Urbana”, para la expedición del certificado de amenaza.
- ✓ Interacción con los integrantes de la Asociación Amigas del Sur a través de preguntas y respuestas atendidas por la oficina de gestión de riesgo.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO:

El siguiente es el registro fotográfico de la jornada



















Se contó con la asistencia de un total de 74 Miembros de la Asociación Amigas del Sur

1. RECOMENDACIONES:

Dentro del desarrollo de las diferentes jornadas de actividades se generaron las siguientes recomendaciones:

Implementación de los procesos de gestión de riesgo de conformidad a la Ley 1523 de 2012, en el ámbito personal, funcional, académico y profesional de los participantes, con miras a aprender el conocimiento del riesgo como proceso transversalmente relacionado en todas las actividades realizadas en nuestro diario vivir, como comunidad, padres de familia, empresarios, empleados, estudiantes etc. así como para el ejercicio del sentido de la responsabilidad en la gestión de riesgo conjuntamente al desarrollo del principio de la auto conservación con miras a salvaguardarse, como condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Ser agentes de cambio para generar una cultura de la “Responsabilidad” en la gestión del riesgo, entre sus comunidades y al interior de la familia.

Precaución en algunos sitios del hogar.

Implementación y actualización del Plan Familiar de Emergencia; recordando el directorio para servicios externos de respuesta a la emergencia y demás información.

Participar en ejercicios de simulacro.

Identificar los roles que podría tener cada miembro de la familia ante una emergencia.

Implementación de morral de emergencia.

Tener a la mano un silbato

Adquirir e instalar un extintor en el hogar

Recordar con su familia las líneas de emergencias habilitadas

Delinear un plano de la vivienda estableciendo rutas de evacuación, punto de encuentro y amenazas en el interior y exterior del hogar

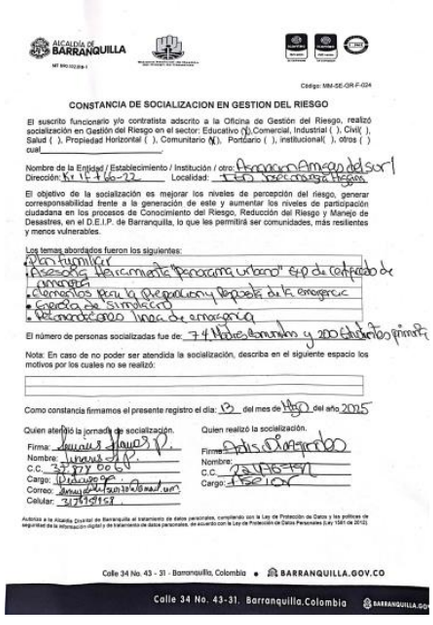
Socializar con la familia y comunidad la información recibida del plan familiar de emergencia

Conocer reducir y manejar los eventos peligrosos de origen natural, tecnológico, socio-natural, biosanitario y humano no intencional, que se dan en la ciudad de Barranquilla, con el objeto de ser más resilientes y menos vulnerables.

2. ANEXOS:

Son soportes del presente informe los documentos que se detallan a continuación:

Constancia de socialización



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Código: MM-SE-GR-F-024

CONSTANCIA DE SOCIALIZACION EN GESTION DEL RIESGO

El suscrito funcionario y/o contratista adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo, realizó socialización en Gestión del Riesgo en el sector: Educativo (X), Comercial, Industrial ( ), Civil( ), Salud ( ), Propiedad Horizontal ( ), Comunitario (X), Portuario ( ), institucional( ), otros ( ) cual_____

Nombre de la Entidad / Establecimiento / Institución / otro: Fundación Amigos del sur
Dirección: Kr 11 # 46-22 Localidad: 1ER Barrio Las Nieves

El objetivo de la socialización es mejorar los niveles de percepción del riesgo, generar corresponsabilidad frente a la generación de este y aumentar los niveles de participación ciudadana en los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, en el D.E.I.P. de Barranquilla, lo que les permitirá ser comunidades, más resilentes y menos vulnerables.

Los temas abordados fueron los siguientes:

- Plan familiar
- Asesoría Herramienta "Panorama Urbano" app de contagio de amarga
- Derechos para la Preparación y Respuesta de la Emergencia
- Capacidad de Simulacro
- Recomendaciones Inicio de emergencia

El número de personas socializadas fue de: 74 Mujeres Aproximado y 200 Estudiantes primaria

Nota: En caso de no poder ser atendida la socialización, describa en el siguiente espacio los motivos por los cuales no se realizó:

Como constancia firmamos el presente registro el día: 13 del mes de MAYO del año 2025

Quien atendió la jornada de socialización.
Firma:
Nombre:
C.C. 37 [illegible] 06
Cargo:
Correo:
Celular:

Quien realizó la socialización.
Firma:
Nombre: Adis Diazgranados
C.C. 22476792
Cargo: TSE 10

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV

Cordialmente,

Adis Diazgranados Padilla
CC 22476792 B/quilla

ADIS DIAZGRANADOS PADILLA
Funcionaria Oficina de Gestión del Riesgo